



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.**

Código: 70204-40-89-001

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: Señor Juez, informo a usted que por error involuntario del despacho, se anexó a este expediente la liquidación del crédito correspondiente al proceso ejecutivo singular No. 2020-004. Por lo que se encuentra pendiente dejar sin efecto para este proceso, el auto de fecha 23 de octubre de 2023 y pronunciarse respecto de la liquidación actualizada del crédito practicada por la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

Colosó - Sucre, 26 de octubre de 2023.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 2023-00024-00

En atención a la nota secretarial que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

R E S U E L V E

PRIMERO: Dejar sin efectos para este proceso, la liquidación actualizada del crédito realizada el 23 de octubre de 2023, toda vez que pertenece al proceso ejecutivo singular No. 2020-004-00.

SEGUNDO: Apruébese la liquidación actualizada del crédito practicada por el apoderado judicial del ejecutante, liquidada hasta el 5 de septiembre de 2023, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$52.068.964)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado por
CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.041
DE FECHA: 27 de octubre de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f074e849d1bdda46d668cf82f07a684b0f6b8f4c0941ec2e34e782a7dba6017**

Documento generado en 26/10/2023 10:21:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>